

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez llevo el presente proceso con el despacho comisorio que antecede. Ordene

Santa Marta, 30 de junio de 2022

ANA MILENA RONCALLO BERNIER
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Rad. No. E. 19.0083.00

Ejecutante: Bancoldex S.A.
Ejecutado: Districacharrería la 13 y otros

Santa Marta, Cuatro (4) de Octubre De Dos Mil Veintidós (2022)

Agréguese al expediente contentivo del presente proceso, el Despacho Comisorio No. 024 del 12 de noviembre de 2020, debidamente diligenciado.

En cuanto a los honorarios del secuestre, establece el Art. 363 del C.G.P., que estos, se señalarán cuando haya finalizado su cometido.

Notifíquese y cúmplase.

Firmado Por:
Monica De Jesus Gracias Coronado
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 1
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3de5235112fc525f62842c7e296f969353422f38cc791abdbf90b053efc0d2ca**

Documento generado en 03/10/2022 11:58:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>